

Arzobispado de Toledo

Análisis y Diagnóstico de las Políticas Contables
y Controles Internos Esenciales Relativos a la
Información Financiera a 31 de diciembre de 2023



pwc



15 de octubre de 2024

Arzobispado de Toledo
Arco de Palacio, 3
45002 Toledo

A la atención del Ecónomo Diocesano

De acuerdo con su solicitud y con el contenido de nuestra carta-propuesta de servicios profesionales de fecha 12 de septiembre de 2024, hemos efectuado un análisis y diagnóstico de las políticas contables y controles internos esenciales relativos a la información financiera de la administración diocesana del Arzobispado de Toledo al 31 de diciembre de 2023.

El alcance de nuestro trabajo ha consistido en el análisis de las políticas contables aplicadas con el objetivo de identificar posibles desviaciones con respecto a lo establecido en el marco normativo de información financiera "Plan General Contable para entidades diocesanas de la Iglesia", aprobado en asamblea plenaria por la Conferencia Episcopal.

Por último, queremos agradecer la confianza que han depositado en nuestra Firma en el desarrollo de este trabajo y la colaboración que todos los responsables contactados nos han ofrecido, en todas las fases de nuestro trabajo.

Atentamente les saludamos,

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es*

1. Objetivo y alcance

El presente informe de análisis y diagnóstico de las políticas contables y controles internos esenciales se emite únicamente con el propósito de identificar posibles desviaciones con respecto a lo establecido en el marco normativo de información financiera aplicable y puede no ser utilizado para otra finalidad. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, sin nuestro consentimiento previo escrito.

Un trabajo así configurado no está destinado a la expresión de una conclusión sobre la información financiera examinada como parte del análisis de las políticas contables y, por tanto, no resulta de nuestra responsabilidad expresarla.

1. Objetivo y alcance

El alcance del trabajo incluye la actividad de la administración diocesana del Arzobispado de Toledo (en adelante administración diocesana) y de las siguientes administraciones delegadas:

1. la Residencia Sacerdotal “Beato Saturnino Ortega Montealegre”; y
2. el Instituto Superior de Estudios Teológicos San Ildefonso.

Dichas delegaciones tienen contabilidades independientes (utilizan el sistema de contabilidad ContaPlus) y no están incluidas en el sistema contable “ERP Gestión integral de la información diocesana (GIID)” del Arzobispado; (en adelante estas entidades se denominarán “administraciones delegadas”).

Cabe destacar que, a principios de 2023, la Librería Pastoral ha sido integrada en la contabilidad de la Administración Diocesana, llevando a cabo parcialmente la recomendación propuesta durante la revisión a 31 de diciembre de 2022.

El marco de referencia contable para la realización del trabajo ha sido el Plan General Contable para entidades diocesanas de la Iglesia, aprobado en asamblea plenaria por la Conferencia Episcopal (en adelante el Plan General de Contabilidad de la Iglesia o PGC) si bien, dicho plan no ha sido convalidado por los organismos públicos competentes.

Las conclusiones del presente informe se fundamentan en ciertas premisas respecto a las fuentes de información utilizadas (balance y cuentas de resultados proforma no auditados) y se basa, fundamentalmente, en la información suministrada por la administración diocesana del Arzobispado de Toledo correspondiente a sus registros contables.

Perímetro funcional contable de la administración diocesana

Como hemos mencionado anteriormente, las administraciones delegadas tienen contabilidades separadas, si bien operan con el mismo CIF de administración diocesana y por tanto están dentro del perímetro funcional contable.

La recomendación a este respecto en el informe del 2022 fue que, al menos, al cierre del ejercicio, la administración diocesana presente la información financiera agregada, incluyendo la información financiera de las administraciones delegadas. Para ello, la recomendación incluía que se estableciera una metodología que permita eliminar todos los saldos y transacciones entre las entidades agregadas.

Tal recomendación se ha implementado parcialmente puesto que sí existe un agregado de la información financiera de la administración diocesana y las administraciones delegadas, pero no se realizan las correspondientes eliminaciones de saldos y transacciones entre las entidades agregadas. Adicionalmente, existe una funcionalidad en su sistema ERP que permite eliminar dichos saldos y transacciones.

1. Agregación de las contabilidades del Arzobispado de Toledo (administración diocesana y administraciones delegadas)		
Descripción	Efecto	Recomendación
El Arzobispado realiza un agregado de la información financiera de la administración diocesana y las administraciones delegadas, sin embargo, no realiza los correspondientes ajustes de agregación (eliminación de saldos y transacciones entre las administraciones delegadas, entre otros).	La información financiera agregada puede contener saldos duplicados.	<p>Establecer un protocolo de agregación de saldos, con el objetivo de presentar la información financiera única con todas las entidades. Dicho protocolo tiene que incluir las eliminaciones de saldos y transacciones entre las entidades agregadas.</p> <p>Asimismo, establecer un proceso de revisión de los saldos agregados, con una adecuada segregación de funciones.</p> <p>Finalizar la integración de las administraciones delegadas en el sistema contable de la administración diocesana.</p>

Adicionalmente, cabe mencionar que, en el Plan General Contabilidad de la Iglesia, en las "Normas Generales, artículo 9 y 10, la administración, además de elaborar y formular cuentas individuales propias, deberán de elaborar unas cuentas anuales consolidadas de la Archidiócesis." El Arzobispado debería de establecer un plan de supervisión de cuentas de todas las entidades que forman la Diócesis, para poder dar cumplimiento al requerimiento de presentación de información financiera consolidada con todas las instituciones de la Archidiócesis.

3. Buenas prácticas

3. Buenas prácticas

Durante la realización de nuestro trabajo y, en comparación con otras diócesis/archidiócesis para las que hemos realizado un trabajo similar, queremos destacar algunas buenas prácticas que hemos podido observar:

1. **Inventario.** El Arzobispado cuenta con un inventario completo de todos los bienes inmuebles de la Diócesis. Dicho inventario ha sido digitalizado lo que permite tener un acceso inmediato a la información de los inmuebles. Después de todas las revisiones de Diócesis que hemos realizado hasta ahora, es el sistema más completo y avanzado que hemos revisado. Además, cabe destacar que se está llevando a cabo una centralización en cuanto a los bienes inmuebles de forma que queden registrados todos en la contabilidad del Arzobispado y no en el de cada entidad.
2. **Existencias:** La integración y el cruce de datos en la contabilización de existencias entre la librería y el Arzobispado son consideradas buenas prácticas porque mejoran la precisión contable y la transparencia, optimizan la eficiencia operativa y aseguran el cumplimiento normativo. Estas prácticas permiten una mejor planificación y gestión del inventario. Además, sirven como base para la mejora continua y la automatización de procesos.
3. **Confirmación de saldos deudores:** el Arzobispado ha empezado a reclamar los saldos deudores a través de confirmaciones y reclamaciones vía correo electrónico, lo que ha provocado que pueda cancelar varios saldos deudores que mantenía desde hace tiempo. Hemos observado varias comunicaciones con los deudores donde se refleja la reclamación.
4. **Arqueo de caja:** Como punto favorable, hemos comprobado la realización del arqueo de caja con fecha del 24 de septiembre de 2024. Actualmente, esta tarea se lleva a cabo de manera diaria, contrastando con la práctica de hace dos años, cuando se realizaba mensualmente. La periodicidad mensual dificultaba el control del efectivo y aumentaba la probabilidad de errores. En cambio, la implementación del arqueo diario ha permitido un control más riguroso y eficiente del efectivo.
5. **Protocolos de control interno.** El Arzobispado ha llevado a cabo un trabajo de seguimiento para la implementación de los diversos protocolos de buenas prácticas/actuación en los procesos internos que realizaron tras nuestro informe del 2022. Las delegaciones los han utilizado para la gestión del día a día y ha ayudado a mejorar considerablemente la información financiera al cierre del ejercicio siendo más fácil recurrir a la información necesaria para cada rama de análisis que hemos llevado a cabo. Animamos a seguir en esta línea de trabajo.
6. **Mejora en los sistemas contables.** Hemos notado un considerable avance en el uso de tecnología aplicada a la contabilidad lo que vuelve demostrar el compromiso de la administración diocesana con la transparencia contable. Se está completando el uso de un único sistema contable y cada vez son menos las entidades que utilizan ContaPlus. Adicionalmente, para el registro de las entradas y salidas de caja se ha empezado a utilizar el sistema Geslib.
7. **Reducción del uso de efectivo.** El Arzobispado ha llevado a cabo un gran trabajo en la reducción de la utilización de efectivo en sus diversas actividades favoreciendo esto el control de su tesorería.

8. **Pulsera Turística:** Consideramos necesario resaltar el control sobre la actividad de la Pulsera Turística mediante el uso de la aplicación que permite llevar un mejor seguimiento con respecto a los ingresos de esta y su evolución.
9. **Documentación soporte:** El Arzobispado ha llevado a cabo un trabajo de formalización de contratos, acuerdos y preparación de documentación en los últimos años. Todos los soportes solicitados vienen acompañados de facturas o contratos que soportan la razonabilidad de su existencia en la contabilidad del Arzobispado.
10. **Procedimientos para la integración de las administraciones delegadas:** La administración diocesana sigue avanzando en la integración contable de las administraciones delegadas. En el ejercicio 2023 ha integrado la librería pastoral, quedando solo 2 administraciones delegadas.

Por último, otro aspecto que queremos destacar de nuestro trabajo con el Arzobispado de Toledo es el **alto grado de colaboración y transparencia** mostrados en el proceso. El equipo de administración nos ha proporcionado toda documentación / información que hemos solicitado para la realización de nuestro trabajo.

El hecho de que el Arzobispado haya vuelto a solicitar este proceso de análisis de políticas contables y de control interno para mejorar aún más la información financiera que presenta, pone de manifiesto el interés que éste tiene por la transparencia y por mejorar.

En el desarrollo de nuestro trabajo tenemos que agradecer el alto grado de colaboración por parte de todas las personas del Arzobispado con las que hemos trabajado.